DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE LA CAPILLA

INVITACION PUBLICA No. MC-MC-011-2026
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

(DECRETO 1082 DE 2015)

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE LA RED DE INTERNET ALAMBRICO E INALAMBRICO CANAL DEDICADO REUSO 1/1 PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, POLICIA Y SEDES RURALES Y PRIMARIA URBANA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO DE LA CAPILLA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieran en la Secretaría de Planeación.

ABRIL DE 2026

INVITACIÓN PUBLICA No. MC-MC-011-2026

Para el presente proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía señalada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

1. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACION DE SERVICIO DE LA RED DE INTERNET ALAMBRICO E INALAMBRICO CANAL DEDICADO REUSO 1/1 PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, POLICIA Y SEDES RURALES Y PRIMARIA URBANA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

1.2 Especificaciones Técnicas del servicio:

El proponente deberá tener en cuenta que, las condiciones técnicas ofrecidas por los interesados en participar en el proceso son los siguientes:

- Para Garantizar la estabilidad y Calidad del servicio el oferente debe anexar Certificación de Proveedores Nacionales que cuenta en su Troncal principal con servicios Contratados de Canal Dedicado instalado 100% en Fibra Óptica, dicha instalación de la troncal principal debe estar ubicada en el municipio de La Capilla esta Certificación debe indicar capacidad contratada, tipo de servicio, modalidad de instalación y dirección de la troncal. Estas condiciones pueden ser verificadas por el supervisor del contrato.
- Realizar la configuración y/o mantenimiento en los equipos de Cómputo asignando IPS estáticas locales a cada uno de los equipos y verificando su correcto funcionamiento que permita garantizar una óptima conectividad.
- Crear Colas de navegación asignando diversas velocidades a cada uno de los equipos de cómputo.
- Configurar los protocolos de seguridad necesarios y/o sugeridos por el supervisor del contrato para que se garantice una navegación segura.
- Configurar protocolos de control parental y demás requeridos por el supervisor del contrato.
- Certificado de Incorporación al Registro TIC para la para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones otorgado por EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con una antigüedad Mínima de 5 años.
- Comprobante de pago contribución del último trimestre realizado al Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Comprobante de pago contribución realizado a la comisión de regulación de comunicaciones.
- Procedimiento para la seguridad de la red.
- Procedimiento para la interceptación legal de las comunicaciones.

CARACTERISTICAS TECNICA MINIMAS

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Plan de internet para las diferentes dependencias de la Alcaldía de La Capilla Boyacá. 140 megas	MES	7
2	Plan de internet para la Biblioteca municipal de La Capilla Boyacá. 40 megas	MES	7
SUBTOTAL			

3	Plan de internet para la estación de Policia de la capilla	MES	5
SUBTOTAL			
4	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede Primaria del municipio de La Capilla Boyacá. 50 megas	MES	9
5	Plan de internet para la escuela primaria Institución Educativa La Candelaria sede rural de La Palma del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	9
6	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Peñas del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	9
7	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Blanco del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	9
8	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural del Zinc del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	9
9	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Camagoa del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	9
10	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Páramo del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	9

Nota 1: El Contratista deberá prestar los servicios objeto del contrato, en la jurisdicción del municipio de La Capilla. Todos los costos que se originen producto del desarrollo del objeto del contrato correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

Nota 2: La entidad requiere de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades que se pretenden satisfacer con el mismo, que los oferentes tengan disponibilidad de prestar el servicio en el menor tiempo posible en virtud a que se presentan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que implican necesariamente prestar el servicio manera oportuna.

Nota 3: La propuesta debe incluir los equipos tecnológicos que permitan dichas configuraciones, los cuales quedaran en comodato y serán retirados una vez finalice el contrato.

1.2 Clasificador UNSPSC

La codificación utilizada es: Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el comercio Electrónico (UNSPSC de las Naciones Unidas).

La codificación de bienes y servicios con una clasificación estandarizada internacional es necesaria para racionalizar la contratación pública y comercio privado y hacer posibles las operaciones comerciales electrónicas.

La codificación estandarizada internacional facilita la compatibilidad de catálogos, web, órdenes de compra, facturas, inventarios y otras operaciones de la cadena contractual (compradores, vendedores, distribuidores, almacenistas, usuarios, etc.).

La codificación UNSPSC para este proyecto:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
81112100	Proveedor Servicio de Internet
43222640	Punto de acceso inalámbrico
43222641	dispositivo de protocolo de internet compartido
43222642	Interruptor de enrutador (Router)
83121703	Servicios relacionados con el Internet
80111610	Especialista en interconexión de tecnologías de la información temporales

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio

El plazo del contrato podrá adicionarse, sólo en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistos antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de La Capilla.

3. FORMA DE PAGO: El Municipio de La Capilla girará el valor de los aportes del contrato en pagos parciales por precios unitarios, de acuerdo con el número de bienes y servicios prestados, previa presentación de informes de ejecución y cumplimiento de los requisitos de ley.

1. Entregar al Municipio los elementos objeto de la Contratación.
2. Acta de recibo a satisfacción de los elementos a suministrar.
3. Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del **CONTRATISTA** por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.
4. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar el acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada.

El Municipio de La Capilla sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado en la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, ($11.885.864,33).** para la vigencia fiscal 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026040013 del 21 de abril de 2026.

Código	RUBRO	VALOR
2026040013	2.3.2.02.02.009 1.2.4.3.03 22 2201 220105001 16	5.000.000,00
	2.1.2.02.02.006 1.2.1.0.00 16	5.885.864,33
	2.3.2.02.02.009 1.2.3.2.24 45 4501 450102900 16	1.000.000,00
	TOTAL	**11.885.864,33**

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO

5.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Designar la Supervisión y contratar (cuando a ello haya lugar) la Interventoría para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

5.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas por la entidad en la invitación publica del proceso de mínima cuantía y las impartidas por la supervisión.
3. Cumplir con las cantidades del presupuesto y especificaciones señaladas por la entidad contratante y la oferta presentada.
4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
5. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
6. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
7. Cuando se trate de personas jurídicas, Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
9. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.

5.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Instalar los equipos y/o servicios en los plazos pactados y sitios convenidos.
2. Atender las Fallas que se puedan presentar en un plazo de máximo 2 horas independientemente de las horas de reporte o del día de la semana.
3. Instalar equipos de administración de redes que permitan controlar el tráfico de datos, crear colas de navegación, implementar firewall de navegación segura.

4. Instalar equipos que permitan la navegación segura por wifi permitiendo el paso transparente hasta el equipo de administración. El equipo debe ser gestionable y contar con ubicación adecuada para la propagación de la señal wifi.
5. Garantizar la disponibilidad y estabilidad del servicio.
6. Configurar mediante un filtrado MAC todos los computadores del palacio municipal, estos deben ser agregados a través del filtro MAC al enrutador que balancea los canales y administra la red tanto de la alcaldía municipal como las zonas comunicadas a través de la intranet.
7. Dar Cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
8. Disponer las condiciones necesarias para que el Objeto del Contrato se cumpla a cabalidad.
9. Suscribir oportunamente el acta de inicio, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
10. El contratista deberá entregar los elementos relacionados en los mercados, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas, empacados facilitando el transporte y el almacenamiento.
11. El contratista deberá cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la perdida de la garantía.
12. Garantizar la disponibilidad del servicio contratado de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, las 24 horas del día, siete (7) días a la semana, hasta agotar el monto total Contratado.
13. Disponer de la logística, el personal idóneo y necesario para la prestación del servicio óptimo y oportuno de los elementos contratados.
14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
15. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
16. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Secretaria de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
17. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato

6. CAUSALES DE RECHAZO: La ENTIDAD podrá rechazar, en los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta sea extemporánea en su presentación.
2. Cuando se presente una propuesta en lugar, fecha y hora diferentes a las señaladas en el pliego de condiciones.
3. Cuando se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas dentro del mismo proceso de selección, ó cuando la misma persona forme parte de dos o más Consorcios o Uniones Temporales.
4. Cuando el proponente no anexe a la oferta el documento de conformación de unión temporal o consorcio.
5. Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
7. Cuando no se presenten alguno de los documentos habilitantes o estos no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, una vez solicitados y agotado el plazo dado por la CONTRALORIA para subsanarlos.
8. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de subsanabilidad se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso.

9. C.Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada con la disolución de la persona jurídica.
10. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección.
11. Que el proponente se encuentre incurso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
12. Que el objeto social del proponente o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
13. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato.
14. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas
15. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en los anexos 2 y 3.
16. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.
17. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
18. Presentar más de una oferta económica.
19. No presentar oferta económica.
20. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
21. Cuando no cumpla con la capacidad jurídica o financiera.
22. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
23. Ofrecer un plazo mayor al previsto por la entidad.
24. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el estudio previo y la invitación.
25. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo proceso. En tal caso todas las propuestas serán rechazadas.
26. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
27. Las demás establecidas en el presente pliego, estudio previo y la ley.

7. LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes colombianas, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

7. **CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	24/04/2026	A través de la plataforma SECOP II.
Publicación de estudios previos	24/04/2026 Hora: 16:00	A través de la plataforma SECOP II.
Plazo para recepción de observaciones	27/04/2026 Hora: 14:00	A través de la plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	27/04/2026 Hora: 14:00	A través de la plataforma SECOP II.
Respuesta a las observaciones a la invitación	27/04/2026 Hora: 15:00	A través de la plataforma SECOP II.
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	27/04/2026 Hora: 16:00	A través de la plataforma SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	27/04/2026 Hora 18:00	A través de la plataforma SECOP II.
Presentación de ofertas	28/04/2026 Hora 14:00	A través de la plataforma SECOP II.
Apertura de sobres	28/04/2026 Hora 14:05	Entidad, Comité evaluador
Informe de presentación de ofertas	28/04/2026 Hora 15:00	A través de la plataforma SECOP II.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/04/2026. Hora 18:00	A través de la plataforma SECOP II.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/04/2026. Hora 23:59	A través de la plataforma SECOP II.
Aceptación de ofertas	30/04/2026 Hora 11:00	A través de la plataforma SECOP II.

EXPEDICIÓN DE ADENDAS: Cualquier modificación a los términos de la invitación pública se efectuará a través de Adendas, las cuales se incorporarán a la Invitación que se encuentra para consulta en la Página web Plataforma Única de contratación – Sistema Electrónico de Contratación de Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso

9. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán recibidas en la Plataforma Única de contratación – Sistema Electrónico de Contratación de Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii dentro del horario establecido en el cronograma.

- En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la oferta. En consecuencia, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista. Así mismo, deberá tener en cuenta para la fijación de su precio todos los factores internos y externos que puedan influir en la determinación del mismo y la utilidad razonable que espera percibir, proyectándolo a la fecha en que ejecutará el contrato y recibirá los pagos; por ende, durante la ejecución del contrato, no se aceptarán reclamaciones de incremento en el precio

o de restablecimiento de la ecuación económica del contrato, provenientes de circunstancias que pudo haber previsto y que por cualquier motivo no tuvo en cuenta.

- Ningún proponente podrá modificar, adicionar o retirar su propuesta después del cierre del presente proceso.

10. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

Durante la publicación del informe de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes en la página web www.contratos.gov.co Plataforma Única de contratación – Sistema Electrónico de Contratación de Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , los interesados podrán presentar observaciones al mismo dentro del término de un día hábil, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

11. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES (HABILITANTES):

Dada la naturaleza del objeto a contratar este debe ser ejecutado por persona natural o jurídica, con capacitada, que no haya sido sancionado por faltas a la ética profesional, que no tenga antecedentes disciplinarios, ni judiciales, que no haya sido declarado responsable fiscalmente y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado.

11.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

PERSONAS NATURAL	**PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Poder para presentar propuesta: Si el oferente presenta su oferta a través de apoderado, se deberá adjuntar el poder otorgado por quien tenga la facultad de hacerlo. En todo caso, si el poderdante requiere a su vez autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente si le llegaré a ser aceptada la oferta, se deberán presentar los documentos descritos en el numeral anterior	**Poder para presentar propuesta:** Si el oferente presenta su oferta a través de apoderado, se deberá adjuntar el poder otorgado por quien tenga la facultad de hacerlo. En todo caso, si el poderdante requiere a su vez autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente si le llegaré a ser aceptada la oferta, se deberán presentar los documentos descritos en el numeral anterior
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN cuya actividad esté relacionada con la del objeto contractual	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con la del objeto contractual
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica y representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional

Certificado de Sistema Registro *Nacional* de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional	Certificado de Sistema Registro *Nacional* de Medidas Correctivas RNMC para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, donde el objeto corresponda al objeto de la Convocatoria, con fecha de expedición no superior a treinta días de la fecha de cierre del proceso (cuando aplique acorde al artículo 20 del código de comercio).	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. <u>En caso de sociedades:</u> La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Formato Hoja de Vida DAFP	Formato Hoja de Vida DAFP
Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones). Para lo cual se debe anexar copia de afiliación a salud y pensión o pago de seguridad social	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

11.2 EXPERIENCIA GENERAL.

1. Presentar el CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015, en se certifique se es Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones.
Con fecha de expedición menor a un (1) año

2. Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán la experiencia través de la información consignada en el certificado del Registro de Cámara y comercio, por el contratista o el contratante, deben estar acredita los siguientes códigos:

- **6190** Otras actividades de telecomunicaciones
- **6120** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
- **6110** Actividades de telecomunicaciones alámbricas

1. Garantizar la existencia de una oficina y/o taller de atención al cliente en el sector urbano del Municipio de la Capilla – Boyacá.

12. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Estudio Previo, Anexos y Apéndices del presente proceso.

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los servicios, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del presente Contrato, y de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente de la materia. Para las actividades y/o procedimientos que no se cuente con especificaciones, se aplicaran las que para esa actividad específica existan en la región.

Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta que, las condiciones técnicas ofrecidas por los interesados en participar en el proceso son los siguientes:

- Para Garantizar la estabilidad y Calidad del servicio el oferente debe anexar Certificación de Proveedores Nacionales que cuenta en su Troncal principal con servicios Contratados de Canal Dedicado instalado 100% en Fibra Óptica, dicha instalación de la troncal principal debe estar ubicada en el municipio de La Capilla esta Certificación debe indicar capacidad contratada, tipo de servicio, modalidad de instalación y dirección de la troncal. Estas condiciones pueden ser verificadas por el supervisor del contrato.
- Realizar la configuración y/o mantenimiento en los equipos de Cómputo asignando IPS estáticas locales a cada uno de los equipos y verificando su correcto funcionamiento que permita garantizar una óptima conectividad.
- Crear Colas de navegación asignando diversas velocidades a cada uno de los equipos de cómputo.
- Configurar los protocolos de seguridad necesarios y/o sugeridos por el supervisor del contrato para que se garantice una navegación segura.
- Configurar protocolos de control parental y demás requeridos por el supervisor del contrato.
- Certificado de Incorporación al Registro TIC para la para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones otorgado por EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con una antigüedad Mínima de 1 año.
- Comprobante de pago contribución del último trimestre realizado al Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Comprobante de pago contribución realizado a la comisión de regulación de comunicaciones.
- Procedimiento para la seguridad de la red.
- Procedimiento para la interceptación legal de las comunicaciones.

12.1 ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Además de las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior:

1. El oferente debe garantizar la disponibilidad y estabilidad del servicio durante el plazo de ejecución.
2. Instalar equipos que permitan la administración de la Red LAN, donde permita configurar protocolos de

3. seguridad, colas de navegación y demás condiciones para una conectividad óptima y segura.
4. Instalar equipos para conexión wifi, creando políticas de seguridad.
5. El equipo debe ser para entornos corporativos y debe permitir diversas configuraciones de seguridad.
6. Navegación ilimitadamente de forma segura y rápida las 24 horas del día.
7. Soporte: HelpDesk 7x24 durante la vigencia del contrato.
8. Tiempo Medio de Solución a Fallas: 2 Horas.
9. Las demás relacionadas con el objeto del contrato necesario para garantizar su cumplimiento.

12.2 REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES

El contratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos y de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas exigibles:

12.2.1 INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR:

La Plataforma del Proveedor debe permitir el despliegue de servicios garantizando el óptimo rendimiento de los enlaces de datos. Como mínimo debe permitir:

- El despliegue de Servicios como: Voz, Datos y Video.
- La plataforma debe estar orientada a Servicios Corporativos que requieren un Ancho de Banda simétrico Totalmente Garantizado.
- El Backbone del Proveedor deberá estar soportado sobre una Red de Fibra que permita el transporte de datos a altas velocidades.
- Brindar Soluciones vía Fibra Óptica y radio enlaces de Extremo a Extremo.
- Garantizar Redundancia de la Red a través de la IP pública con diferente salida al Nap Colombia.
- Equipo dispuesto en las instalaciones del cliente.
- El Proveedor debe estar en la capacidad de suministrar un pool de ips publicas IPV4/29.

12.2.2 CARACTERISTICAS DE LOS ENLACES

- **Disponibilidad:** La disponibilidad en todos los enlaces (Datos e Internet) debe ser del 99.6%.
- Navegación ilimitadamente de forma segura y rápida las 24 horas del día.
- **Tasa de re-uso** 1:1 Simetría: Velocidad de subida (upstream) y de bajada (downstream).
- **Modo para canales de Internet:** Simétrico Direcciones IP: IPV4/29
- **Configuración y asesoría:** para la red LAN, en el momento de la instalación y durante el tiempo que se contrate el servicio, prestar el apoyo y la asesoría necesarios para el buen funcionamiento de las redes.
- Instalar equipos que permitan la administración de la Red LAN, donde permita configurar protocolos de seguridad, colas de navegación y demás condiciones para una conectividad óptima y segura.
- **Interfaz para conexión a la LAN de la Alcaldía que da acceso a Internet:** Ethernet: 100 Base-T y/o 1000 base T (interfaz LAN de equipo enrutador o similar).
- **Última Milla:** (para Canales Principales (Datos e Internet): Todos los enlaces para la sedes de la Alcaldía donde serán instalados los servicios deberán ser implementados con el Backbone del Proveedor.
- **Sitio de Instalación y Entrega de los Enlaces:** Los enlaces se instalarán en las sedes que la Alcaldía Municipal de La Capilla designe.
- **Segmentación LAN:** Los Canales de Internet deben permitir ser segmentados en una interfaz diferente al servicio de datos.
- **Monitoreo de Canales:** El operador debe contar con la infraestructura necesaria para realizar el monitoreo de canales con el fin de garantizar la velocidad de acceso de los equipos del edificio municipal.
- **Protocolos Soportados:** La Solución de Conectividad basada en canales dedicados de datos debe ser capaz de soportar protocolos de voz, datos y video. La plataforma debe proporcionar políticas de QoS con priorización de tráfico y redundancia de red.

- **Priorización de tráfico:** El Operador debe garantizar la Priorización y segmentación de tráfico mediante la aplicación de políticas de clases de Servicio (CoS).
- **Ancho de Banda Por demanda:** El Operador debe ser capaz de ampliar el Ancho de Banda de los canales de datos dedicados de acuerdo a la necesidad del cliente.
- **Calidad del Servicio:** La Solución debe soportar protocolos para la implementación de políticas que permitan priorizar tráfico de acuerdo a las necesidades del Cliente.
- Procedimiento para la seguridad de la red.
- Procedimiento para la interceptación legal de las comunicaciones

12.2.3 GESTION DE SERVICIO:

El proveedor deberá suministrar los esquemas de gestión aplicados a los canales. Deberá indicar que procesos pueden ser desarrollados por la dirección de sistemas de la Alcaldía de La Capilla y cuales son realizados por el proveedor.

12.2.4 SOPORTE Y ATENCION

- **Contacto Comercial:** Ejecutivo de Cuenta asignado para el municipio de La Capilla
- Rango de Soporte: HelpDesk para Atención: 7x24 durante la vigencia del contrato.
- **Medios de Acceso a Soporte (para Canales de Datos e Internet):** El proveedor deberá contar con el sistema de soporte en su página Web.
- Por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional, fax o correo electrónico. El suministro de trouble tickets es obligatorio.
- **Forma de Ingreso de los Tiquetes de Servicio (para Canales de Datos e Internet):** Por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional, escrito en papel impreso, vía fax o correo electrónico.
- **Formas de seguimiento por parte de La Alcaldía de La Capilla a los Tiquetes de Servicio (para Canales de Datos e Internet):** Deben ser consultados por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional y/o a través de la Web.
- **Plazo de Instalación (para Canales de Datos e Internet):** Máximo 1 días calendario.
- Porcentaje mensual mínimo de disponibilidad de los canales: 99.6%
- **Tiempo máximo de Atención a Fallas:** 2 horas independientemente de la hora de reporte o del día de la semana.
- **Instalar** equipos de administración de redes que permitan controlar el tráfico de datos, crear colas de navegación, implementar firewall de navegación segura.
- **Instalar** equipos que permitan la navegación segura por wifi permitiendo el paso transparente hasta el equipo de administración. El equipo debe ser gestionable y contar con ubicación adecuada para la propagación de la señal wifi.
- **Garantizar** la disponibilidad y estabilidad del servicio.

12.2.5 CERTIFICACIONES Y COMPROBANTES

- Certificado de Incorporación al Registro TIC para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones otorgado por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones con una antigüedad Mínima de 1 año

13. FACTORES DE EVALUACIÓN

13.1 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El proponente debe indicar el valor de su propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Las ofertas deberán presentarse teniendo en cuenta lo enunciado en el análisis de precio techo o de referencia en los presentes estudios previos.

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, y los valores diligenciados en el Anexo de la oferta económica no deberán contener centavos.

El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la prestación de los bienes, obras o servicios, del talento humano, de las prestaciones y los salarios del personal que vincule para la ejecución del contrato, de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cumpliendo con las normas laborales sobre la materia, de los impuestos y demás gastos que origine el mismo; por ningún motivo los aspectos anteriormente mencionados se considerarán costos adicionales a cargo de la Alcaldía Municipal de La Capilla - Boyacá.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético la Alcaldía Municipal de La Capilla - Boyacá, procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, el cual será de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los precios definitivos para el proceso de selección. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CAPILLA - BOYACÁ. Podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario.

13.2 FACTORES DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizar las reglas allí establecidas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido.

13.3 REQUISITOS HABILITANTES

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

FACTORES	VERIFICACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE
ECONOMICO	CUMPLE / NO CUMPLE

14. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

14.1. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En observancia al Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de La Capilla adjudicará la invitación pública a través de una comunicación de aceptación de la oferta, que se hará en forma expresa e incondicional y publicada en la Página web http://www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación. SECOP II

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

15.2 GARANTÍAS

En atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 el Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, No obstante, por el grado de responsabilidad el contratista constituirá las siguientes garantías:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	% y vigencia
GARANTÍA ÚNICA			
CUMPLIMIENTO	x		20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	x		20% del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		Equivalente al 5% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y 3 años más

NOTA: Se deberán actualizar o modificar las pólizas en caso de que el contrato se adicione, suspenda o suceda cualquier situación que amerite el cambio en las garantías.

Las garantías deberán ser presentadas dentro de los dos días hábiles a aceptación de la oferta

15.3 MULTAS Y CLAUSULA PENAL:

Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

a) MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que el municipio de La Capilla - Boyacá, mediante acto administrativo, podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario sin que cada una de ellas fuere inferior al (0.5%) del valor del contrato, y que sumadas no superen el (20%) del valor total del mismo . Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el Contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, el municipio mediante acto administrativo, podrá imponer una multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el municipio podrá declarar la caducidad..

b) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al municipio, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial o definitivo, según corresponda, de los perjuicios que cause al municipio. No obstante, el municipio se reserva el derecho a cobrar los perjuicios causados por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante la garantía única, en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad prevista en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio.

15.4 SUPERVISIÓN:

El Municipio designará a La Secretaria de Planeación como supervisor para la correcta ejecución del contrato.

15.5 LIQUIDACIÓN:

El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

15.6 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP y para su ejecución se requiere: El registro de compromiso presupuestal.

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO DE LA CAPILLA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieran en la Secretaría de Planeación.

ORIGINAL FIRMADO
ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ
ALCALDE MUNICIPAL LA CAPILLA- BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.04.
Elaboro: Jaime R. Castañeda - Asesor Contratación
Reviso: Sofía Valencia - Secretaria de Planeación
Aprobó: Álvaro E. Rojas Bermúdez - Alcalde Municipal.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha _____

Señores
MUNICIPIO DE _____
Ciudad

REFERENCIA: Selección de Mínima Cuantía- Invitación Publica No. _____
Mediante la presente me permito presentar propuesta dentro de la Invitación pública No. _____cuyo objeto es_____
_____
_____, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Municipio, en los documentos de la presente selección de mínima cuantía.

En caso de que el Municipio de _____ ACEPTE mi propuesta, me comprometo a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por el mismo.

ASÍ MISMO DECLARO:

- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

- Que en caso que el Municipio me adjudique el presente proceso de selección, me comprometo a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas, dentro del término señalado para el efecto.

- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.

- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política de Colombia, en la ley, especialmente en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

- Que conozco, entiendo y acepto los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso y me comprometo a cumplir en la ejecución del contrato.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA:
Cédula de Ciudadanía:
Dirección y teléfono fijo y móvil
Correo electrónico

ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha _____

Señores
MUNICIPIO DE _____
Ciudad

REFERENCIA: Invitación pública No. _____

El suscrito_____, identificado con cédula de ciudadanía No. expedida en _____, de conformidad con lo establecido en la invitación del presente proceso, presento mi propuesta económica de forma irrevocable, propuesta en firme, para la celebración del contrato que es objeto del proceso, y en consecuencia, ofrezco efectuar la ejecución según las especificaciones técnicas señaladas.

Que el valor de mi propuesta es la suma de $ _____y que asumo la responsabilidad por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de mi propuesta, asumiendo los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, de acuerdo a la siguiente discriminación:

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Plan de internet para las diferentes dependencias de la Alcaldia de La Capilla Boyacá. 140 megas	MES	7		
2	Plan de internet para la Biblioteca municipal de La Capilla Boyacá. 40 megas	MES	7		
SUBTOTAL					
3	Plan de internet para la estación de Policia de la capilla	MES	5		
SUBTOTAL					
4	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede Primaria del municipio de La Capilla Boyacá. 50 megas	MES	9		
5	Plan de internet para la escuela primaria Institución Educativa La Candelaria sede rural de La Palma del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	9		
6	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Peñas del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	9		
7	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Blanco del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	9		

8	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural del Zinc del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	9		
9	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Camagoa del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	9		
10	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Páramo del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	9		

NOTA 1: Los valores ofertados, deberán incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y del servicio prestado.

Nota 2: Indicar en el presente Anexo la tarifa del IVA utilizado: _____. La tarifa del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario, en caso contrario, si no es responsable del IVA, debe informarlo en la carta de presentación.

Nota 3: Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en este Anexo y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta, prevalecerá lo señalado en este Anexo.

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE LA RED DE INTERNET ALAMBRICO E INALAMBRICO CANAL DEDICADO REUSO 1/1 PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, SEDES RURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Estudio Previo, Anexos y Apéndices del presente proceso.

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los servicios, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del presente Contrato, y de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente de la materia. Para las actividades y/o procedimientos que no se cuente con especificaciones, se aplicaran las que para esa actividad específica existan en la región.

Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta que, las condiciones técnicas ofrecidas por los interesados en participar en el proceso son los siguientes:

- Para Garantizar la estabilidad y Calidad del servicio el oferente debe anexar Certificación de Proveedores Nacionales que cuenta en su Troncal principal con servicios Contratados de Canal Dedicado instalado 100% en Fibra Óptica, dicha instalación de la troncal principal debe estar ubicada en el municipio de La Capilla esta Certificación debe indicar capacidad contratada, tipo de servicio, modalidad de instalación y dirección de la troncal. Estas condiciones pueden ser verificadas por el supervisor del contrato.
- Realizar la configuración y/o mantenimiento en los equipos de Cómputo asignando IPS estáticas locales a cada uno de los equipos y verificando su correcto funcionamiento que permita garantizar una óptima conectividad.
- Crear Colas de navegación asignando diversas velocidades a cada uno de los equipos de cómputo.
- Configurar los protocolos de seguridad necesarios y/o sugeridos por el supervisor del contrato para que se garantice una navegación segura.
- Configurar protocolos de control parental y demás requeridos por el supervisor del contrato.
- Certificado de Incorporación al Registro TIC para la para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones otorgado por EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con una antigüedad Mínima de 5 años.
- Comprobante de pago contribución del último trimestre realizado al Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Comprobante de pago contribución realizado a la comisión de regulación de comunicaciones.
- Procedimiento para la seguridad de la red.
- Procedimiento para la interceptación legal de las comunicaciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Plan de internet para las diferentes dependencias de la Alcaldia de La Capilla Boyacá. 140 megas	MES	7
2	Plan de internet para la Biblioteca municipal de La Capilla Boyacá. 40 megas	MES	7
SUBTOTAL			

3	Plan de internet para la estación de Policia de la capilla	MES	5
SUBTOTAL			
4	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede Primaria del municipio de La Capilla Boyacá. 50 megas	MES	9
5	Plan de internet para la escuela primaria Institución Educativa La Candelaria sede rural de La Palma del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	9
6	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Peñas del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	9
7	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Blanco del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	9
8	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural del Zinc del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	9
9	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Camagoa del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	9
10	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Páramo del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	9

Nota 1: El Contratista deberá prestar los servicios objeto del contrato, en la jurisdicción del municipio de La Capilla. Todos los costos que se originen producto del desarrollo del objeto del contrato correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

Nota 2: La entidad requiere de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades que se pretenden satisfacer con el mismo, que los oferentes tengan disponibilidad de prestar el servicio en el menor tiempo posible en virtud a que se presentan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que implican necesariamente prestar el servicio manera oportuna.

Nota 3: La propuesta debe incluir los equipos tecnológicos que permitan dichas configuraciones, los cuales quedaran en comodato y serán retirados una vez finalice el contrato.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Además de las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior:

1. El oferente debe garantizar la disponibilidad y estabilidad del servicio durante el plazo de ejecución.
2. Instalar equipos que permitan la administración de la Red LAN, donde permita configurar protocolos de

3. seguridad, colas de navegación y demás condiciones para una conectividad óptima y segura.
4. Instalar equipos para conexión wifi, creando políticas de seguridad.
5. El equipo debe ser para entornos corporativos y debe permitir diversas configuraciones de seguridad.
6. Navegación ilimitadamente de forma segura y rápida las 24 horas del día.
7. Soporte: HelpDesk 7x24 durante la vigencia del contrato.
8. Tiempo Medio de Solución a Fallas: 2 Horas.
9. Las demás relacionadas con el objeto del contrato necesario para garantizar su cumplimiento.

REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES

El contratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos y de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas exigibles:

INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR:

- La Plataforma del Proveedor debe permitir el despliegue de servicios garantizando el óptimo rendimiento de los enlaces de datos. Como mínimo debe permitir:
- El despliegue de Servicios como: Voz, Datos y Video.
- La plataforma debe estar orientada a Servicios Corporativos que requieren un Ancho de Banda simétrico Totalmente Garantizado.
- El Backbone del Proveedor deberá estar soportado sobre una Red de Fibra que permita el transporte de datos a altas velocidades.
- Brindar Soluciones vía Fibra Óptica y radio enlaces de Extremo a Extremo.
- Garantizar Redundancia de la Red a través de la IP pública con diferente salida al Nap Colombia.
- Equipo dispuesto en las instalaciones del cliente.
- El Proveedor debe estar en la capacidad de suministrar un pool de ips publicas IPV4/29.

CARACTERISTICAS DE LOS ENLACES

- **Disponibilidad:** La disponibilidad en todos los enlaces (Datos e Internet) debe ser del 99.6%.
- Navegación ilimitadamente de forma segura y rápida las 24 horas del día.
- **Tasa de re-uso** 1:1 Simetría: Velocidad de subida (upstream) y de bajada (downstream).
- **Modo para canales de Internet:** Simétrico Direcciones IP: IPV4/29
- **Configuración y asesoría:** para la red LAN, en el momento de la instalación y durante el tiempo que se contrate el servicio, prestar el apoyo y la asesoría necesarios para el buen funcionamiento de las redes.
- Instalar equipos que permitan la administración de la Red LAN, donde permita configurar protocolos de seguridad, colas de navegación y demás condiciones para una conectividad óptima y segura.
- **Interfaz para conexión a la LAN de la Alcaldía que da acceso a Internet:** Ethernet: 100 Base-T y/o 1000 base T (interfaz LAN de equipo enrutador o similar).
- **Última Milla:** (para Canales Principales (Datos e Internet): Todos los enlaces para la sedes de la Alcaldía donde serán instalados los servicios deberán ser implementados con el Backbone del Proveedor.
- **Sitio de Instalación y Entrega de los Enlaces:** Los enlaces se instalarán en las sedes que la Alcaldía Municipal de La Capilla designe.
- **Segmentación LAN:** Los Canales de Internet deben permitir ser segmentados en una interfaz diferente al servicio de datos.

- **Monitoreo de Canales:** El operador debe contar con la infraestructura necesaria para realizar el monitoreo de canales con el fin de garantizar la velocidad de acceso de los equipos del edificio municipal.
- **Protocolos Soportados:** La Solución de Conectividad basada en canales dedicados de datos debe ser capaz de soportar protocolos de voz, datos y video. La plataforma debe proporcionar políticas de QoS con priorización de tráfico y redundancia de red.
- **Priorización de tráfico:** El Operador debe garantizar la Priorización y segmentación de tráfico mediante la aplicación de políticas de clases de Servicio (CoS).
- **Ancho de Banda Por demanda:** El Operador debe ser capaz de ampliar el Ancho de Banda de los canales de datos dedicados de acuerdo a la necesidad del cliente.
- **Calidad del Servicio:** La Solución debe soportar protocolos para la implementación de políticas que permitan priorizar tráfico de acuerdo a las necesidades del Cliente.
- Procedimiento para la seguridad de la red.
- Procedimiento para la interceptación legal de las comunicaciones

GESTION DE SERVICIO:

El proveedor deberá suministrar los esquemas de gestión aplicados a los canales. Deberá indicar que procesos pueden ser desarrollados por la dirección de sistemas de la Alcaldía de La Capilla y cuales son realizados por el proveedor.

SOPORTE Y ATENCION

- **Contacto Comercial:** Ejecutivo de Cuenta asignado para el municipio de La Capilla
- Rango de Soporte: HelpDesk para Atención: 7x24 durante la vigencia del contrato.
- **Medios de Acceso a Soporte (para Canales de Datos e Internet):** El proveedor deberá contar con el sistema de soporte en su página Web.
- Por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional, fax o correo electrónico. El suministro de trouble tickets es obligatorio.
- **Forma de Ingreso de los Tiquetes de Servicio (para Canales de Datos e Internet):** Por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional, escrito en papel impreso, vía fax o correo electrónico.
- **Formas de seguimiento por parte de La Alcaldía de La Capilla a los Tiquetes de Servicio (para Canales de Datos e Internet):** Deben ser consultados por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional y/o a través de la Web.
- **Plazo de Instalación (para Canales de Datos e Internet):** Máximo 1 días calendario.
- Porcentaje mensual mínimo de disponibilidad de los canales: 99.6%
- **Tiempo máximo de Atención a Fallas:** 2 horas independientemente de la hora de reporte o del día de la semana.
- **Instalar** equipos de administración de redes que permitan controlar el tráfico de datos, crear colas de navegación, implementar firewall de navegación segura.
- **Instalar** equipos que permitan la navegación segura por wifi permitiendo el paso transparente hasta el equipo de administración. El equipo debe ser gestionable y contar con ubicación adecuada para la propagación de la señal wifi.
- **Garantizar** la disponibilidad y estabilidad del servicio.

CERTIFICACIONES Y COMPROBANTES

- Certificado de Incorporación al Registro TIC para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones otorgado por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones con una antigüedad Mínima de 1 año.

NOMBRE Y FIRMA:
Cédula de Ciudadanía:
Dirección:
Número teléfono fijo y móvil:
Correo electrónico:

FORMATO 4
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha:

Señores
ALCALDÍA DE _____
_____

***Referencia**: xxx de 2026*

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Alcaldía de La Capilla.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico_____

NOTA: De tratarse de una persona Jurídica se debe certificar que ni la empresa ni el represéntate legal se encuentran inmersos en una inhabilidad o incompatibilidad

ANEXO 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha:

Señores
ALCALDÍA DE _____
_____

***Referencia**: xxx de 2026*

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico_____

FORMATO 6. DECLARACION JURAMENTADA PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (persona natural)

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación MC – XXX – 2026

Asunto: Declaración pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, bajo la gravedad de juramento, declaro que me encuentro al día con el pago de aportes de seguridad social y parafiscales, y que me mantendré al día con el pago de los mismos durante la vigencia del contrato.

Lo anterior podrá ser verificado por EL MUNICIPIO DE _____en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente: _____
Representante legal: _____
Cedula: _____
Dirección de Notificación: _____
Teléfono o Celular: _____

FORMATO 7. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONA JURÍDICA)

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

Yo _____ identificado con _____, en mi condición de _____ de _____ identificada con NIT _____, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.